

PUERTO VARAS, 08 FEB. 2017

Nº 814 /  
4283 de fecha 09/12/2016, que aprueba Convenio Comisión de Servicio del Servicio del Reloncaví, Profesionales - Médicos.

**VISTOS:** a) Se adjunta Resolución Exenta Nº 4283 de fecha 09/12/2016, que aprueba Convenio Comisión de Servicio del Servicio del Reloncaví, Profesionales - Médicos.  
b) Lo dispuesto en el Decreto Nº 5834 del 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas en la Directora del Departamento de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".

d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

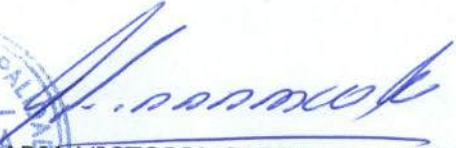
**D E C R E T O :**

**1º REGULARICÉSE y APRUEBASE,** el Convenio suscrito con fecha 01 de septiembre de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante en el cual el Servicio de Salud destinó en Comisión de Servicio a la Municipalidad de Puerto Varas, para desempeñarse en el Centro de Salud Familiar de Puerto Varas, a los Médicos de su dependencia Dr. Hugo Hernán Letelier Acevedo, Rut. 17.677.730-3 y doña Ayleen Cristina Hiplan Aguirre, Rut. 17.902.004-1, a contar del 01 de abril de 2016; y por su parte la Municipalidad se obliga con cargo a su patrimonio a asumir los cometidos funcionarios que los profesional efectúen ya sea por rondas médicas, visitas programadas, reuniones o capacitaciones solicitadas o convenidas con la Municipalidad, como asimismo arrendar una propiedad paraíso habitacional de cada uno de los profesionales, hasta por un monto de \$200.000 mensuales y en las demás condiciones del citado convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MARÍA VICTORIA CARRASCO MIRANDA  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
Por Orden del Alcalde



MCM/ASN/jmm

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**  
Departamento de Salud Municipal  
Del Salvador 320 4to. Piso  
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337  
jecliseth.miranda@ptovaras.cl